

VIERNES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 216

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

**CVE-2011-14634** *Concesión de licencia de primera ocupación de dos viviendas unifamiliares en Pontones. N.R.S. 418.*

De acuerdo con el art.190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, tras su modificación por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno Local en su sesión de 25 octubre de 2011, concedió las siguientes licencias de primera ocupación:

### LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

RAFAEL SIERRA SÁNCHEZ, solicita licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en la parcela 22 del Plan Parcial "La Cabaña" sita en el Barrio El Prado de Villaverde de Pontones.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del técnico municipal acuerda, por unanimidad, autorizar la licencia de primera ocupación.

CARLOS MARAÑÓN GUTIÉRREZ, solicita licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en la localidad de Pontones.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del técnico municipal acuerda, por unanimidad, autorizar la licencia de primera ocupación.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados a partir de esta publicación.

Ribamontán al Monte, 27 de octubre de 2011.

El alcalde,

José Luis Blanco Fomperosa.

2011/14634

CVE-2011-14634